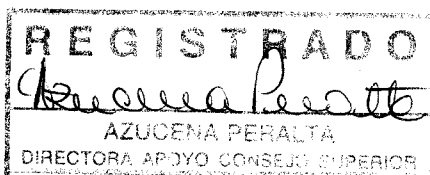




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 866/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Ariadna SAAL, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Química Analítica, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 866/2009 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

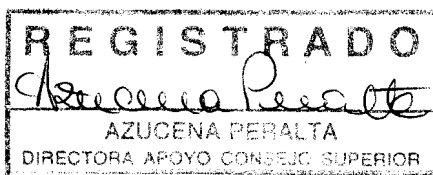
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 866/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Química Analítica, rendida con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Ariadna SAAL,

f



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Legajo N° 41296, de la carrera Ingeniería Química (título intermedio Técnico Universitario en Química).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 542/2010

UTN
mel
JCA
CA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ing. RECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

[Handwritten signature]
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior